

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE AGUAS TORRELAVEGA S.A.**

Esta Presidencia tomando en consideración que:

- a) Por acuerdo de esta presidencia se ha efectuado una convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Oficial 1ª de Estación de Tratamiento de Agua Potable con lista de reserva, para Aguas Torrelavega S.A.
- b) Las bases reguladoras han sido publicadas en BOC y en el tablón de anuncios de Aguas Torrelavega en fecha 09-10-2024, concediéndose un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de dicha publicación, a efectos de presentación de instancias por los interesados.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y la documentación aportada por los aspirantes, debe procederse a la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, y en concreto por el art. 25 de los Estatutos de la sociedad municipal Aguas Torrelavega S.A, vengo en resolver:

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran a continuación:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE
Cabezón Arias	María Cristina
Callejo Touriño	María Victoria
Fuente Mardones	Ángel
García Cayón	Diego
González Castillo	David
González Saiz	Alberto
Gutiérrez Dos Santos	Ángela Alexandra
Malpelo González	Daniel
Nicolai	Raffaele
Orube Sagredo	Ayrton
Sancho Ezquerra	Rebeca
Soto Gómez	Ricardo
Toyos Sarabia	Roberto
Vergara Jiménez	Eneko

**EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Becerra Cabezas	Felipe	No poseer titulación requerida RD 3/2023
Cabezón Gutierrez	Carlos	No poseer titulación requerida RD 3/2023
Calleja Gutiérrez	Rafael	No poseer titulación requerida RD 3/2023
Fernández Carmona	José Vicente	No poseer titulación requerida RD 3/2023
Rodríguez Saez	Iván	No poseer titulación requerida RD 3/2023
Sánchez-Vallejo Ventisca	José Antonio	No poseer titulación requerida RD 3/2023
Tabera Ariste	Daniel	No poseer titulación requerida RD 3/2023
Vázquez Guillen	Borja Alejandro	No poseer titulación requerida RD 3/2023

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de cinco (5) días naturales para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá la presentación de nueva documentación para acreditación de requisitos aun cuando se refieran a hechos producidos con anterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo la que resulte precisa al objeto de subsanar errores materiales en la documentación aportada en el momento de presentación de instancias.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de las pruebas.

Torrelavega a 02 de diciembre de 2024



La Presidenta del Consejo de Administración  
Fdo. Blanca Rosa Gómez Morante